

## **Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2020/6 relativo a la contratación del suministro e instalación de una plataforma automática de dispensación de líquidos para la Plataforma del Biobanco del IMIB-Arrixaca**

El Comité Permanente del IMIB-Arrixaca, en su reunión del 17 de abril de 2020, autorizó el inicio de un expediente de contratación de suministro e instalación de una plataforma automática de dispensación de líquidos para la Plataforma del Biobanco del IMIB-Arrixaca, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con la tramitación de urgencia prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), e importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €), IVA no incluido. En el mismo acuerdo se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirían la contratación. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su redacción definitiva establecida por la Ley 1/2011, de 24 febrero, de Modificación de la Ley 5/2010, siendo el importe de licitación superior a sesenta mil euros, la realización del gasto fue autorizado el día 22 de abril de 2020 por D. Andrés Torrente Martínez, Secretario General, por delegación del Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Finalizado el día 25 de mayo de 2020 el plazo para la presentación de ofertas, únicamente presentó oferta la empresa que a continuación se relaciona:

1. Izasa Scientific SLU, nº registro de entrada FFIS 498-BIS, 25/05/2020.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se detalla a continuación la valoración efectuado por la Mesa de Contratación designada al efecto, de la oferta de Izasa Scientific SLU, única licitadora en el procedimiento de contratación de referencia:



		Oferta Económica Importe máximo de licitación 155.000,00 IVA no incluido (60 puntos)	Otros criterios objetivos evaluables de forma automática (40 puntos)
1º	Izasa Scientific SLU.	60 puntos 154.950,00 €, IVA no incluido	25 puntos

A la vista del resultado, con fecha 29 de mayo de 2.020 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad Izasa Scientific SLU para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 3 de junio de 2.020 019 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación administrativa requerida, así como la garantía definitiva solicitada mediante certificado de seguro de caución nº 7412008501468 de la entidad Solucion Seguros Compañía Internacional de seguros y Reaseguros S.A. por importe de 7.747,50 €, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

### ACUERDO Y RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de suministro e instalación de una plataforma automática de dispensación de líquidos para la Plataforma del Biobanco del IMIB-Arrixaca (Exp. FFIS/2020/6) por el importe siguiente:

**Empresa adjudicataria:** Izasa Scientific SLU

**NIF:** B-66350281

**Importe de la adjudicación (IVA no incluido):** Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta euros (154.950,00 €).

**IVA aplicable:** 21 %

**Importe total de la adjudicación:** Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (187.489,50 €).



**Elementos determinantes de la adjudicación:** Única oferta presentada en la licitación y oferta acorde a los requisitos establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución tanto al adjudicatario como al resto de licitadores y se proceda simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución.

Contra el presente acto, podrá interponerse recurso de alzada, con carácter previo al recurso contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
DIRECTOR DE LA FFIS  
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca

03/06/2020 13:12:13

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14684072-458b-209-1a04-005056913467

